

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**22****MADRID NÚMERO 24**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARTA MENARGUEZ SALOMON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 420/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. VANESA SEBASTIAN HIDALGO frente a AE PLUS ACTIVA ENERGIA MANTENIMIENTOS SL sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

**Diligencia de ordenación de 18/10/2018.**

Habiéndose puesto de manifiesto en los autos 416/18 seguidos ante este Juzgado la existencia del administrador concursal de la demandada AE PLUS ACTIVA ENERGIA MANTENIMIENTOS SL, D. Alberto Fraguas Gutiérrez con domicilio sito en C/ Serrano nº 63, 28006 – Madrid, requiérase a la actora a fin de que en plazo de 4 días amplíe la demanda frente a dicho administrador concursal.

Habiendo resultado negativos el correo y el exhorto remitido a la demandada AE PLUS ACTIVA ENERGIA MANTENIMIENTOS SL en los domicilios sitios en: C/ Belgrado nº 55, 28232–Las Rozas (Madrid); y C/ Gabriel García Márquez nº 4, Piso 1, Oficina Regus, 28232-Las Rozas (Madrid), notifíquese la presente resolución a dicha entidad mediante edictos conforme a lo establecido en el art. 59 de la LRJS.

Estese al señalamiento establecido para el 19/11/2018 a las 10:50 horas.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **AE PLUS ACTIVA ENERGIA MANTENIMIENTOS SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciocho de octubre de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/33.934/18)

